

ACUERDO IMPEPAC/CEE/260/2020 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/012/2020 INTERPUESTA POR EL CIUDADANO JONATHAN MARISCAL SOBREYRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALEJANDRA FLORES ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIPUTADA LOCAL DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS.

ANTECEDENTES.

1. REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.

Con fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico en materia político-electoral, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el veintitrés de mayo correspondiente al año dos mil catorce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, así como por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores

Página 1 de 16

ACUERDO IMPEPAC/CEE/260/2020 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/012/2020 INTERPUESTA POR EL CIUDADANO JONATHAN MARISCAL SOBREYRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ALEJANDRA FLORES ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIPUTADA LOCAL DE LA LIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MORELOS.